



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

**MAT: APRUEBA CONTRATO DE REEMPLAZO
MEDICO GABINETE PSICOTÉCNICO.
DECRETO ALCALDICIO N° 14.818.-
MONTE PATRIA: 15 de Noviembre de 2017.**

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el Art.3 inciso tercero de la Ley N°18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al administrador municipal a la delegación de firma "por orden del Alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Ordinarios N° 249 de fecha 07 de Noviembre de 2017 y 255 de fecha 13 de Noviembre de 2017, que autoriza el contrato de Reemplazo Medico Psicotécnico autorizado por el Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. **APRUEBASE**, el contrato de reemplazo suscrito entre la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde (s) don Robinson Lafferte Cortes y don Mario Guerrero Moncada, RUT: [REDACTED] de profesión Medico Cirujano, quien se desempeñara como Reemplazo Medico Psicotécnico, a contar del 01 al 20 de Noviembre de 2017, por licencia del Medico Titular.
2. La vigencia del contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo contrato.
3. Impútese los gastos a la cuenta N°215.21.03.004.001.001, "Remuneración regulada por el código del trabajo" y 215.21.03.004.002 "Aporte empleador" del Presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MPC/cyc
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos